Adj:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 41

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2.019 "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL - I.D. Nº 367.784.-

Asunción, 27 de enero de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2.019 "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL - I.D. Nº 367.784, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Comisión Evaluadora, de fecha 17 de diciembre de 2019, a través del cual se remite el expediente original completo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2.019 "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL - I.D. Nº 367.784, para la emisión del Dictamen y Resolución de Declaración Desierta del presente llamado.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Sr. Gustavo Britez, Representante del Departamento de Licitaciones de la D.O.C.; Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el Abg. Pedro Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 16 de diciembre de 2019, que en el Punto 4 (cuatro) manifiestan: *"En base al Acta de Apertura de sobres desierta, y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de DECLARAR DESIERTO, conforme al Art. 30, inc. a), que no se haya presentado oferta alguna, y realizar los trámites pertinentes para un segundo llamado..."*.-

En efecto, el *Art. 30, inc. a), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", textualmente establece: - Art. 30.- DECLARACIÓN DESIERTA: UNA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN LOS SIGUIENTE CASOS: INC. A) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA...". Asimismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un Segundo llamado, si persiste la necesidad.-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 61/2020, de fecha 23 de Enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

ABG. LOURDES E. SAFI
ASESORA JURIDICA - DOC
MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firma: Aclarado
D.G.A.F. - D.G.A.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 41

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2.019 "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL - I.D. Nº 367.784.-

27 de enero de 2020.-
Hoja 02/02

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° DECLARAR DESIERTO la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2.019 "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL - I.D. Nº 367.784, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado.-

Articulo 3° AUTORIZAR el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Timoglobulina 25 Mg. para el Instituto de Ablación y Trasplante.-

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 ENE. 2020	HORA: 09:54
Nº 191058/18	FIRMA:

L.S./A.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL